ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes . . . . 2.00 pesos
Por seis meses 10.80
Por un año 20.00
Número atrasado 0.20

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Sábado 6 de Abril de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.317

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.
" " Señor A. LORETTE, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Notas

El fakirismo indiano, de raza pura, el antecesor del *plano astral* del conde Das, era antiguamente patrimonio del sexo masculino, representándole una figura humana tan abundante de huesos y de nervios como escasísima de carnes, cuya parte mas prominente no daria pulpa ni para un par de bifes á la milanesa. Completaban el tipo, estraño y fascinador, dos ojillos de serpiente, que no por ello dejarian de comprenderse en la copla de Selgas:

Los ojos son las ventanas
Por donde el alma se asoma...

Indudablemente deben ser mas simpáticas las *fakiras* que los fakires. Ahora ¡oh portentos de la civilizacion! el don maravilloso de aquellos individuos apergaminados, se nota tambien en el sexo débil. Ahí está el caso relatado por el respetable diario argentino *La Nacion*, de la señora que sin quererlo hace cambiar de sitio á unos floreros de *biscuit*, llegando su poder fakirista á tal extremo que el fenómeno no respeta ni los sellos de lacre aplicados en puertas y ventanas por escribano público, en presencia de testigos libres de toda excepcion y probablemente labrándose acta en papel sellado

Si el fakirismo fuera materia de estudios valdria la pena de incluirlo entre las cuestiones del Congreso Ganadero-Agrícola. ¡Cuántas maravillas en la administracion pública por efecto de aquel poder misterioso!...

¡Abandonan el parque armas y cartuchos!... Pues no hay que gastar saliva en interpelaciones: fakirismo puro, milagro que hace caer de espaldas, que obliga á reventar si no se opta por creer en las traslaciones y transfiguraciones, aun cuando no se trate de floreros de porcelana.

***

Los ingenieros municipales se preocupan actualmente de corregir los defectos de nivelacion en una parte de la ciudad.

Ciencia é ingenio. En esas cosas, que arrancan de lejos, hemos necesitado abundantísimas lluvias, realmente extraordinarias en cantidad y en tiempo, para tal movimiento que al parecer promete una obra bien meditada y de positiva utilidad.

Consolémonos, que si aquí es inveterada costumbre acordarse de Santa Bárbara cuando truena, todavia no hemos llegado á la situacion de un sabio astrónomo europeo que admitió la existencia de los aereolitos cuando un *fragmento* de ellos le produjo un chichon en *la mollera*.

***

Ha desaparecido de la prensa nacional un elemento de cultura política y social que se agitaba en Rivera y cuyo título era *La Frontera*.

Ese periódico honraba á la campaña, por su sensatez y su patriotismo. Como él, felizmente, hay no escaso número en distintos departamentos, con preparacion intelectual, rebeldes á chismes locales, inspirados siempre en altos móviles y nunca villanos en sus juicios ni en su expresion.

El mas espresivo adios que podemos dar á *La Frontera* en ese órden de ideas, es reproducir los siguientes párrafos de su despedida:

«Fácil (dice) ha sido nuestra tarea: y al retirarnos de esta vida de publicidad llevamos la sorpresa de que en una época de desquicio y relajamiento moral, mas hemos tenido que aplaudir que censurar en nuestras autoridades; es decir, en nuestras autoridades del departamento, que otra cosa hubiera sido si en la pequeñez de nuestra hoja hubiéramos tenido espacio para ocuparnos de las superiores del país.

«Nos retiramos con tan estraña como grata impresion para un ciudadano independiente que siempre ha rendido culto á la ley pugnando por el imperio de las instituciones.

«No es la situacion del país la que puede desearse, ni puede juzgarse de ella por la armonía que durante un año ha reinado en Rivera entre sus autoridades y el pueblo y de cuya continuacion, por ahora, son garantía los antecedentes del nuevo gefe político.

«Plácenos abandonar nuestro puesto en la prensa departamental en tan favorable situacion y antes que llegue desgraciadamente una época de lucha, que no nos sentimos con ánimo para afrontar.»

Fénix.

Entre Europa y los Estados Unidos

Pasageros transportados en 1894 por los paquetes trasatlánticos

Resulta de las estadísticas oficiales de más reciente publicacion que el número de los pasageros transportados de Europa á los Estados Unidos de Norte América ha sufrido una disminucion sensible, en 1894, en todas las líneas de los paquetes trasatlánticos.

Es cierto, efectivamente, que en todo el curso del año último pasadó, New York no ha visto anclar en las aguas de su puerto mas que 879 vapores salidos de Europa, ó sea 93 menos que en 1893, y el número de pasageros queda en proporcion mucho más reducido todavia.

Respecto á los inmigrantes nos encontramos especialmente, con una cantidad total que alcanza á penas á la mitad de la media proporcion 1 por los cuatro años anteriores.

El número total de los pasageros de camarote se cifra por 92.561; el de los inmigrantes por 188.164, con una disminucion de 29.268 y 176.536, respectivamente, sobre las cifras de 1893

Estos datos implican una disminucion de 11 % en el número de los viajes; de 24 %, poco más ó menos, en el de los pasageros, y de 40 % en el de los inmigrantes.

¿Debése atribuir la disminucion de los inmigrantes á las restricciones decretadas por el Gobierno para limitar la introduccion en los Estados Unidos de los inmigrantes faltos de recursos. La respuesta no puede ser sino afirmativa.

Ha habido un incremento notable en el numero de Europeos que regresan á su país, abandonando los Estados Unidos.

Hé aquí, por lo demas, el número de los pasageros de todas clases, transportados de Europa á los Estados-Unidos, en el curso de los cinco años últimos pasados:

AÑOS	Pasajeros	Emigrantes	Suma
1890	144.178	871.593	615.771
1891	150.023	445.290	595.313
1892	120.991	388.486	509.477
1893	121.829	464.700	485.529
1894	92.561	188.164	280.727

Las líneas de los paquetes que salen de la Europa Continental son las que mas han sufrido de la disminucion en el movimiento de imigracion, pues era en los buques de esas líneas que embarcában inso antes los judíos, los polacos, los italianos y los escandinavos, es decir los emigrantes mas pobres. Por eso, la disminucion en algunas de esas líneas ha llegado hasta el 80 y aun al 90 %. Se calcula en 25 millones de francos la disminucion que han sufrido en sus entradas las líneas trasatlánticas

La Compañía Canard es la primera por el número de los pasajeros de primera y segunda clase, merced á sus grandes vapores *Lucania* y *Campania*, los más rápidos que existen á la fecha. El número de sus pasajeros de camarote, en 1894, ha sido casi el mismo (18.362) como en 1893, y resulta un tanto superior á ese de los años 1891 y 1892. Esa misma compañía ocupa el tercer lugar respecto al número de emigrantes transportados (19.175, ó sea 6.000 menos que en 1893).

El *American Line* viene inmediatamente despues con 13.560 pasajeros. El aumento en la clientela de esta línea (que no tiene empero más que dos vapores rápidos: el *Paris* y el *New-York*). Se atribuye á estos que su cabeza de línea se ha trasladado á Southampton en lugar de conservarse en Liverpool.

Debemos suponer que dicha compañía verá su trafico más en auge todavia en el curso de este año de 1895 cuando sus dos grandes paquetes nuevos, el *San Luis* y el *San Pablo* hayan entrado en accion.

La Compañía White-Star es la cuarta solamente por el número de los pasajeros: 11.520, mientras ella habia transportado 13.827 en 1893 y 14.025 en 1892. Pero, en desquite, dicha White-Star es la primera por el número de emigrantes (20.898) transportados por sus buques en 1894.

En cuanto á las compañías alemanas, la Norddeutscher Lloyd y la compañía Hamburguesa-Americana, ellas no toman emigrantes á su salida de Southampton. La primera ocupa el tercer lugar, con 12.049 pasajeros ó sea 4.000 de menos que en 1893 y 5.700 que en 1892, disminucion proporcionalmente mayor que la que sufrieron las líneas inglesas. La misma ocupa el segundo lugar en el transporte de emigrantes (19.927 en 1894).

La *American Line* transporta ahora una porcion de los pasajeros que se embarcaban anteriormente en Southampton sobre los vapores de las líneas alemanas

La compañía Hamburguesa-Americana, que habia transportado 75.835 emigrantes en 1881, transportó solo 18.463 en 1894. En cuanto á los pasageros, su número (9.594) en 1894, ha sido inferior de 3.500 al número de 1893.

La Compañía General Trasatlántica acusa tambien un descenso en las cifras de su tráfico, habiendo traido á New York tan solo 7.490 pasajeros y 9.589 emigrantes, en 1894, en vez de 10.205 y 16.559, como en 1893.

En 1891, ella habia transportado hasta 25.842 emigrantes.

La *Red Star Line* compañía de navegacion belga-americana ha transportado 4.513 pasajeros y 8.699 emigrantes, en vez de 7.015 y 24.483, como en 1893.

La compañía Nederland-Americana ha pasado por el mismo contratiempo y en la misma proporcion.

Respecto á las líneas que salen de los puertos del mar Mediterráneo, las estadísticas dán las cifras siguientes:

Compañía Cipriano Fabre: 6 pasajeros y 4.395 emigrantes, en 1894 24 pasajeros y 13.009 emigrantes en 1893.

Compañía Nacional: 3 pasageros y 1.421 emigrantes en 1894: 34 pasajeros y 9.297 emigrantes en 1893.

Navigazione Generale Italiana: 34 pasajeros y 1.109 emigrantes; 21 pasageros y 7.195 emigrantes en 1893.

Norddeutscher Lloyd: 1.840 pasageros y 13.036 emigrantes en 1894; 2.372 pasageros y 17.693 emigrantes en 1893

Hamburguesa Americana: 643 pasageros y 7.129 emigrantes en 1894; 67 pasageros y 615 emigrantes en 1893; Hachor Line: 20 pasageros y 5.229 emigrantes en 1894; 32 pasageros y 14.392 emigrantes en 1893.

En totalidad: 2516 pasajeros y 32.763 emigrantes en 1894; 2550 pasajeros y 62.192 emigrantes en 1893.

Así, pues, si el número de pasajeros resulta casi el mismo por los dos años, el de los emigrantes al contrario, ha disminuido casi de la mitad

No obstante esa disminucion, el número de los inmigrantes transportados por las dos líneas alemanas ha sido de 20.215 en 1894 en vez de 18.308 como en 1893, por consecuencia de la actividad de la compañía Hamburguesa que ha venido á competir en el Mediterráneo con la línea Cremensa como lo está haciendo ya mandando sus vapores á Southampton.

Las compañías francesas de Marsella por su parte, no harán mal en precaverse contra las consecuencias de esa competencia alemana. Los laureles conquistados, la fama, ni el mismo sentimiento del patriotismo hoy en dia no bastan siempre para luchar victoriosamente contra la baratura de los pasajes y la velocidad de los buques rivales.

Pir.

Revista de la prensa

La Nacion

Se ocupa de los programas escolares y de su reforma en los siguientes términos:

Ha bastado que el Congreso organizado en el local de la Exposicion Nacional para estudiar diferentes temas relacionados con las necesidades de la agricultura y la ganadería, haya tratado de las escuelas en la campaña, para que toda la prensa se haya ocupado de este importantísimo asunto

Entre los puntos largamente discutidos por el Congreso, el principal ha sido el de los programas de enseñanza vigentes, y las conclusiones unánimes á que se ha llegado tienden todas á aconsejar su reforma.

La division en tres categorías ó grados que hoy existe para las escuelas elementales, es buena y creemos que debe ser mantenida.

Pero consideramos que deben introducirse serias modificaciones en los programas de las de primer grado, en el sentido de hacerlos más útiles y más provechosos á los numerosos alumnos que frecuentan aquellas escuelas y allí concluyen su educacion.

Estamos de acuerdo con los que reclaman para las escuelas elementales una preferencia sobre todas las demas materias á la aritmética, al lenguaje oral y escrito, á la geografía nacional y á ciertas nociones generales sobre la organizacion del Estado; y opinamos que en cuanto á otras nociones ellas deben ser dadas como simple medio de educacion intelectual, sin grande extension y sin profundizar mucho.

Pero no se vaya á creer con esto que reputamos malos los programas vigentes porque reconocemos en ellos algunos defectos de distribucion que es conveniente corregir, y algunas cosas inútiles que seria bueno eliminar.

El mayor defecto que se nota en la práctica á nuestro parecer, no procede tanto de los programas, cuanto de la erronea interpretacion que les dan algunos maestros que, por lucirse ante las Comisiones Examinadoras, exageran la extension y la profundidad que ha de darse á ciertas y determinadas materias.

Esto felizmente no sucede en todas las escuelas y conocemos muchas de ellas en que el buen criterio de los directores ha dado á los programas su verdadero valor, y podemos asegurar que estas escuelas han resultado siempre las mejores.

Abogamos, por lo tanto, con el Congreso, por la revision de los programas escolares por la eliminacion de ciertas partes menos útiles, por ejemplo como *todas* las clasificaciones ictiológicas y ontomológicas por la introduccion de algunos elementos de dibujo lineal, sobre todo en las escuelas de varones, y por una mayor extension dada á las materias fundamentales, como la aritmética, la gramática, la geografía, etc.; pero no creemos que se deba retroceder en cuanto á procedimientos.

No nos espantamos por la multiplicidad de rubros que pueda contener un programa, sino por las diversas maneras con que puede ser interpretado y aplicado.»

La Razon

Bajo el título *Un puente á construir* empieza por definir lo que se entiende por *representacion proporcional y representacion de las minorías*

«En la representacion proporcional—dice el colega—se busca de una manera matemática, ó casi matemática, la representacion de todas las opiniones que predominan en el cuerpo electoral.—En la representacion de las minorías, se busca por cualquier medio empírico que ademas de la opinion de la mayoria, esté representada la opinion de las minorías, pero sin procurar un resultado de proporcionalidad más ó menos extricta.

Sistema de representacion proporcionales el que rige en la provincia de Buenos Aires y produce ahora allí tan buenos frutos.»

Teoricamente *La Razon* prefiere la representacion proporcional y abogaria por ella si hubiese entre nosotros una propaganda preservante y activa á favor de dicho sistema y si éste tuviese probabilidades de éxito entre los elementos dirigentes de la política.

Pero como ni está organizada aquella propaganda ni existen tales probabilidades, acuerda su preferencia de actualidad á la representacion de las minorías.

«Actualmente—dice el colega—Montevideo elije 12 representantes, Canelones 6, y los demas 3 cada uno.—Pues bien, en Montevideo cada elector solo podria votar por ocho representantes, en Canelones por 4, en los demas por dos.—Así, la mayoria en cada departamento solo conseguiria elegir dos terceras partes de los representantes y la otra tercera parte corresponderia á los candidatos de la minoría, segun órden de colocacion en las listas.

Traduciendo estos resultados legales al lenguaje de la política práctica, podemos decir que al partido dominante le corresponderian dos terceras partes de de la representacion, y que las minorías tomarian una tercera parte como mejor lo entendiesen.

¿Qué ganarian con esto las minorías? Todo lo que hoy es posible ganar por medios legales y pacíficos.—El derecho autónomo de llevar candidatos de su predileccion á la Cámara de Representantes—una accion eficaz sobre la vida pública por medio de mandatarios que invoquen autorizadamente la representacion del partido á que pertenecen,

Y ganaria sobre todo el espíritu público, ganarian las instituciones libres.

Con el sistema electoral vigente, raya en tontera promover agitaciones electorales de alcance general—Causas particulares pueden dar calor á la lucha en tal ó cual departamento, pero en conjunto la lucha es imposible,—Empieza la imposibilidad aquí en Montevideo, donde se elijen doce representantes y de donde parte la impulsion para toda la República.—¿Habrá esperanzas fundadas de vencer en las elecciones de la capital al partido que en ella dispone del ejército, de la policía y de la gran mayoria de los empleados públicos? ¿Permite la moral de nuestros partidos suponer que el que ejerce el gobierno va á entregar al partido opuesto las doce dipataciones de Montevideo?—Aceptar la lucha es aceptar la derrota de antemano; y esto, si puede hacerse una vez, dos veces, es inútil pensar que se repetirá indefinidamente.—El país está harto de esfuerzos y sacrificios estériles. Por eso los ciudadanos ni siquiera acuden á inscribirse en los registros cívicos.

Refórmese el sistema electoral; hágase ver que las minorías, si reunen votos de alguna consideracion, tienen el camino abierto para elegir cuatro representantes en Montevideo, dos en Canelones y uno en los demas departamentos.—y ya se verá como renace el espíritu político, como los ciudadanos van á recoger su boleta de inscripcion y como los comicios públicos dejan de ser una simulacion que á nadie engaña.

El tiempo y la educacion política harían lo demás.—Un buen dia, todos los partidos, por su propia conveniencia, estarian de acuerdo en el ensayo de la representacion proporcional, y nuestro país presentaria entonces espectáculo tan honroso y dignificante como el que acaba de presentar la provincia de Buenos Aires, haciéndonos sonrojar por nuestro atraso político y nuestra decadencia cívica

Podriamos metafóricamente decir que el ideal de de la representacion proporcional está del otro lado del Rio;—para llegar hasta él necesitamos un puente y ese puente es el voto incompleto.»

El Bien

Reproduce algunos trozos de la conferencia sobre programas escolares leida por el señor Daniel Muñoz en el congreso ganadero-agrícola, acompañándolos con las siguientes consideraciones que á buen seguro no harán mucha gracia al ex director de *La Razon*:

«Cuando allá por los años 78 y 79 agitaba la prensa la cuestion de los programas escolares el diario católico, por el órgano de su redaccion é ilustrados colaboradores sostuvo que la obra de don José Pedro Varela era hija de la aparatosa pirotecnia que habia aprendido su autor en los Estados Unidos; que el desarrollo de su plan de enseñanza seria causa de no pocos males en el porvenir intelectual de la República, y por último, que sus adversarios serian los que se encargarian de comprobar esas sus afirmaciones.

Por entonces dirigia y redactaba *La Razon* el señor don Daniel Muñoz y EL SIGLO don Jacinto Albistur, y ambos con un entusiasmo y teson dignos de mejor suerte, combatieron duramente la profecía del diario católico

El órgano de los católicos uruguayos despues de haber agotado su arsenal de argumentos y demostraciones, presagiando el fin de ese sistema, demostraciones que eran contestadas con el sarcasmo, la sátira y los más lijeros perjuicios, libró al tiempo la solucion de la contienda, dejó que los hechos hablaran con esta elocuencia que no puede destruir la vocinglería que hace ruido en las plazas y á veces en la prensa; emplazó para algunos años despues á los mantenedores del sistema, confiado en que la experiencia les haria comprender toda la verdad de sus presagios, presentándoles al tan celebrado programa tal cual es: una máquina de atrofiar inteligencias, moral y materialmente considerado.

Ha llegado ese momento, que podemos considerar histórico, en la vida del sistema vareliano, pues, uno de sus más ilustrados y principales mantenedores, el señor don Daniel Muñoz, el periodista exageradamente liberal de los años 78 y 79, se ha encargado de dar toda la razon al diario católico en la brillante conferencia que sobre legislacion escolar ha leido antenoche en una de las sesiones del Congreso Ganadero-Agrícola.»

Como se vé, el colega clerical regala á don Daniel Muñoz el título de San Pablo uruguayo del sistema vareliano.

¿Que contestará Sanson Carrasco?

L' Italia

Dice que en el acuerdo de ayer el gobierno se ocupó de la renuncia del rector de la Universidad, de las cuarentenas y de las medidas conducentes á contrarestar las futuras inundaciones.

Segun el colega italiano, el Poder Ejecutivo ha resuelto: aprobar la actitud del Ministro de Fomento en el asunto universitario, encargando al mismo tiempo al doctor Miguel Herrera para que gestione cerca del doctor De María el retiro de la renuncia; mantener las cuarentenas, y confiar á la Junta E. Administrativa y al Departamento N. de Ingenieros el estudio de las obras tendentes á obviar en el porvenir los perjuicios de las inundaciones.

L' Union Française

Publica la Revista comercial compilada por la Cámara de comercio francesa con fecha 5 del corriente.

El rector de la Universidad

Imponente reunion de estudiantes

LAS SATISFACCIONES DEL GOBIERNO

COMISION EN CASA DEL DOCTOR DE MARIA

RETIRO DE LA RENUNCIA

El fermento á que habia dado lugar entre los estudiantes de la Universidad la noticia de la renuncia presentada por su digno y querido rector, con motivo de la incorrecta actitud del Gobierno en el asunto Benavides, fué aumentando rápidamente en el dia de ayer y en la mañana de hoy, de manera que no menos de quinientos de ellos concurrieron á la reunion organizada para las diez segun los avisos que publicamos en la edicion de la mañana

Conjuntamente con los estudiantes y haciendo causa comun con ellos, se reunieron tambien todos los miembros del Cuerpo Docente, en cuyas filas el doctor De María goza merecidamente de las mismas simpatías.

Una vez abierto el acto, se tuvo conocimiento de que el gobierno acababa de remitir á la Secretaría de la Universidad una nota en la cual, con fecha de ayer, dándose por fin cuenta del grave error cometido, accedia á lo solicitado por el Consejo Universitario declarando al señor Benavides cesante así del cargo de decano de la Facultad de Matemáticas, como de las cátedras de ferro carriles y de puentes y caminos.

Como se ve, el Poder Ejecutivo da así, aunque tardias, amplias satisfacciones al Rector y á sus colegas del Consejo Universitario, y por consiguiente, suprime las causas que motivaron el retiro del doctor De María.

En presencia de esa tan favorable noticia que aseguraba desde ya el éxito de sus gestiones, los estudiantes propusieron que en el acto se organizara una gran manifestacion encabezada por el Cuerpo Docente, para llevar á cabo en masa el propósito de la reunion.

Habló entonces el doctor don Gonzalo Ramirez, pidiendo que se empezara por enviar una comision encargada de manifestar al rector los ruegos de todos los estudiantes y catedráticos—aplazando la manifestacion colectiva para el caso de que esa tentativa no surtiera el efecto deseado.

Aprobada dicha propuesta, se procedió á constituir la comision que resultó compuesta del doctor Gonzalo Ramirez, por la Facultad de Derecho; del doctor Regules, por la Facultad de Medicina; del doctor Piaggio, por la Facultad de Matemáticas, y de los señores Arocena y Castro, presidente y vice de la Asociacion de Estudiantes, bajo la presidencia del doctor Ramirez.

Inmediatamente los comisionados se dirijieron á la casa del rector, mientras los estudiantes y de mas catedráticos quedaban reunidos en permanencia en la Universidad hasta conocer el resultado de aquella gestion.

Podian ser las once cuando la comision entró en el estudio del doctor De-María, en momentos en que éste estaba conversando con algunos visitantes.

El acto, aunque sencillo, no dejó de ser imponente, exponiendo el doctor Gonzalez Ramirez con palabra elocuente y conmovida los ruegos de los estudiantes y del Cuerpo Docente de la Universidad, para que su querido rector no quisiera privar de sus luces y de su competencia aquel alto puesto y poniendo en evidencia el hecho de que, despues de la nota del gobierno, ya no existian las razones que habian motivado la renuncia.

Como se esperaba, el doctor De María contestó accediendo.

Cuando la comision regresó á la Universidad con la buena nueva, se produjo un estallido de aplausos entre los estudiantes y catedráticos reunidos.

A última hora se nos remite el siguiente:

AVISO

Deseando manifestar al doctor don Pablo De-María las simpatías con que lo hemos acompañado en su digna actitud, y el agrado con que vemos su permanencia en el rectorado, invitamos á los señores catedráticos y á nuestros compañeros de todas las Facultades y de la seccion de enseñanza secundaria, á concurrir el lunes 8 á las 9 y 30 a. m., á la Universidad central con el objeto de saludar á aquel distinguido ciudadano. — *Varios estudiantes.*

Sociales

Encuéntrase enfermo de mucha gravedad el señor Bolham, comandante del *Ladario* y uno de los mas antiguos capitanes del Lloyd Brasilero.

—En el paquete *La Plata* que sale hoy, siguen para Rio Janeiro la señora é hijos del doctor Victorino Montero.

Exposicion Nacional

LA TRILLADORA "LA FOSTER"

Montevideo, Abril 6 de 1895.—Señor director de EL SIGLO.—Presente.—Muy señor nuestro.—Habiendo resuelto los infrascritos representantes de la acreditada fabrica general de máquinas agrícolas hacer trabajar en el dia de mañana la trilladora «La Foster» á las 4 p. m. nos permitimos rogar á usted se digne asistir al acto y tanto mas cuanto él representa una parte del programa de las fiestas á favor de las víctimas de las últimas inundaciones.

Sin otro motivo nos es grato suscribirnos de usted su mas atento y S. S.—*Potenze y Sosa Diaz.*

La esquiladora Wolseley

Montevideo 6 de Abril de 1895—Señor director de EL SIGLO—Presente.—Señor.—Tenemos el placer de invitar á usted para el ensayo de la maravillosa esquiladora á vapor patente de Wolseley que tendrá lugar en nuestro Pabellon de la Exposicion Nacional el domingo 7 á las 4 p. m.

Hacemos presente á usted que el esquilador será un *Criollo* práctico ya en el manejo de esta tijera.

Saludan á usted atente. S. S. S.—Por Castellanos y Delucchi, *P. Mañé.*

VENDIMIA

Mañana se verificará en la Granja Vidiella la vendimia que fué aplazada á causa de la lluvia.

El tren especial saldrá de la Estacion Central á las 2 p. m. y regresará á las 5.

Decimos mal al decir que fué suspendida la vendimia. La operacion de vendimia ha venido practicándose desde que la uva se ha ido encontrando madura. Lo que se hará mañana es una de las tantas vendimias—pero en mayor escala.

Los invitados contemplarán verdaderas montañas de recimos, verán fermentar el mosto en las cubas presenciarán el funcionamiento de los alambiques, la fabricacion del alcohol y disfrutarán de los agasajos de una hospitalidad de que se ha hecho siempre lenguas por lo espléndida.

BUENA NOTICIA

Próximo levantamiento de cuarentenas

Un comerciante de esta plaza recibió hoy de Rio Janeiro un extenso telegrama en el cual se le comunica que, debido á las inteligentes y activas gestiones de nuestro ministro cerca de aquel gobierno, doctor Cárlos de Castro, y á los favorables informes remitidos sobre nuestro estado sanitario por el apreciable cónsul general del Brasil en Montevideo, señor Azevedo es casi seguro que dentro de la semana entrante se levantarán las cuarentenas impuestas á las procedencias orientales.

Un duelo entre militares

Nuestros informes no nos permiten ratificar la siguiente version de un colega:

En uno de los cuarteles de los cuerpos de guarnicion de esta capital se ha realizado un duelo á espada, entre un mayor perteneciente á una de las reparticiones públicas y un teniente de línea del mencionado batallon

La causa de este lance, segun los informes que hemos obtenido, son las siguientes:

El mayor antes referido trató de cobarde al teniente de línea, en una discusion que ambos sostuvieron

El jefe del teniente tuvo en seguida conocimiento del hecho y llamando á su presencia al oficial le manifestó que el no permitiria nunca que se insultase á uno de sus subalternos sin que éste exijiese en el acto la reparacion correspondiente.

El oficial, ante esta prevencion que encerraba un reproche, se apresuró á designar sus padrinos, que lo fueron dos capitanes del mismo cuerpo en que él figura, para que exigieran del mayor la satisfaccion debida Este, á su vez, nombró á un teniente y á un capitan, tambien del mencionado batallon, los cuales se pusieron de acuerdo con aquellos y concertaron el lance á espada y á primera sangre.

El duelo se verificó en el cuartel, proporcionando las armas el propio jefe.

Colocados en el terreno los adversarios, se dió comienzo al lance, en presencia de los padrinos y del facultativo respectivo. Despues de largo rato de asalto, el mayor dirijió un hachazo á la cabeza de su contrario, paró éste el ataque y dirijiéndole á su vez un golpe en cuarta, al mayor, le hirió en la parte superior del abdómen

Los padrinos intervinieron y dieron por terminado el lance, practicándole el facultativo la primera cura al herido.

Se trató de guardar el mayor silencio respecto al asunto, pero no tanto que la noticia no llegara á oidos del ministro de la Guerra, que se puso en campaña para averiguar el nombre de los duelistas, sin haberles podido conseguir hasta ahora.

El mayor sigue actualmente mejorado de su herida y ha concurrido ya á su empleo pues el lance se efectuó hace cuatro dias y tuvo que guardar cama solamente dos ó tres

Club Católico

LA FIESTA PARA EL 12 DE MAYO

LA PARTIDA DE JUANA DE ARCO

(OPERETA EN UN ACTO PARA NIÑAS—PALABRAS DEL PADRE A. SOCKEEL Y MÚSICA DE A. CATOUILLARD)

El argumento de la linda opereta que se representará en el Club Católico en la hermosa fiesta que se está preparando para el dia 12 del próximo mes de Mayo, es el siguiente:

La escena pasa en Febrero del año 1429 en Domrémi (en el Bois chenu, bajo la célebre haya llamada Arbol de las Hadas), á la izquierda se vé la estatua de Nuestra Señora de Domrémi, en el fondo la fuente de los groselleros; á la derecha se distingue la Meuse abajo, y á lo lejos Vaucouleurs.

La jóven Odette anuncia á sus compañeras durante los momentos que tienen de descanso en su trabajo, que Juana de Arco va á comandar los soldados del rey y á combatir á los ingleses. Sus compañeras se burlan de semejante noticia y cantan en coro. Godeléne y Alix, vecinas de Domrémi, se lamentan de la preponderancia que los ingleses van tomando en la guerra. La vieja Simonin, pobre mendiga, las sorprende llorando Trata de consolarlas recordándoles que Dios se muestra siempre cuando ya no la podemos y que la antigua profecía de aquellos parajes es que «Francia, perdida por una mujer, será salvada por una jóven de las Marchas de Lorraine» y que esa jóven es Juana de Arco hija de Jacques é Isabel Romée campesinos de Domrémi.

La tarde empieza á caer y la vieja Simonin se retira, haciendo aún el elogio de Juana. Hauviette, amiga íntima de esta última, está verdaderamente sorprendida con la noticia que sobre las intenciones de Juana le acaban de dar Godeléne y Alix Distingue á lo lejos á Juana que despues de haber rezado se dirije hacia aquellos parajes. Se esconde para observarla. Juana de Arco, jóven de 18 años, muy emocionada, reza delante de la imágen de la virgen y se despide de Lorraine.

Hauviette se muestra entonces á su amiga. Le pregunta si efectivamente ha decidido marcharse

Juana le cuenta como teniendo apenas 13 años, se le apareció el arcángel San Miguel por vez primera en el jardin de su padre, recomendándola continuar frecuentando siempre la iglesia, que Dios le haria pronto conocer lo que de ella queria.

Hauviette se admira de semejante narracion. Algunas me l'amarán mas tarde soñadora y visionaria, dice Juana, pero desde la edad de cuatro años Santa Catalina y Santa Margarita vienen personalmente varias veces por semana á repetirme en el nombre de Dios: «Anda, hija de Dios! anda á socorrer al rey de Francia! Tu lugar es á su lado.»

Juana declara por fin á su amiga estar firmemente resuelta á partir aquella misma tarde. Bibiana, joven muy celosa de Juana, que habia escuchado toda la conversacion, las interrumpe advirtiendo á Juana que quizás su padre no le quiera dar el permiso para poner en práctica sus proyectos. Juana comunica á su amiga Hauviette que sola tiene intencion de despedirse de su madre con el pretexto de ir á Burey, á la casa de su tio Durand á curar á la esposa de este que se encuentra enferma. Su tio la llevará hasta Vaucouleurs. Allí Juana hablará con el capitan Baudricourt, conseguirá que él le dé un caballo y una escolta é irá á Chinon. Verá al rey, como así se lo predijo S. Miguel.

Juana encarga á Hauviette de consolar á su pobre padre y de decirle que volverá á verla en Reims el dia de la coronacion del Rey.

Le pide tambien que rece por ella y se aleje un instante para dejarla á solas. Invoca entonces á las santas. Aparecen Santa Catalina y Santa Margarita que la animan á partir. Juana se decide al fin con entusiasmo. Pide á Dios le perdone sus hesitaciones y le rinde gracias por haberse dignado elegirla para librar á la Francia de las manos del enemigo. Catalina, hermanita de Juana, aparece con su amiguita Mengette, en busca de Juana

La noticia ha corrido por todo el pueblo é Isabel Romée, madre de Juana viene tambien muy agitada, en su busca, para suplicarla que no parta. Mengette distingue á lo lejos á Juana que se dirige hácia aquel sitio.—Isabel ruega á su hija que no parta, amenazándola hasta con la maldicion de su padre. El coro, Catalina y Mengette suplican tambien a Juana quedarse. Juana finje por fin acceder á los ruegos que la hacen é Isabel permite entonces á su hija ir aquella misma tarde á ver á la esposa de su tio Durand, del otro lado de la montaña. Juana pide á su madre que le dé su bendicion y todas quedan muy contentas, convencidas de que Juana ha desistido de sus proyectos de marcha.

Cantan en coro, Juana cree oir el ruido de la llegada de los ingleses y se aleja á fin de ir á confirmar su suposicion. El coro continúa cantando. Aparece entonces la vieja Simonin. Llega tambien en aquel momento una señora extranjera, con el traje en desorden y manchado de sangre, trayendo una niñita de la mano. Viene á traer la triste noticia de la llegada de los ingleses á aquellos parajes. Todos quieren entonces huir asustados. Juana les ordena quedarse y se dirige á la extranjera, preguntándole de dónde viene. Esta le responde que los ingleses han saqueado su castillo y degollado á sus hijitos, habiendo ella conseguido apenas salvar á la mas jóven.

Juana promete á la señora vengar la muerte de sus niños y le asegura con firmeza que jamas los ingleses conseguirán entrar en Orleans.—Juana asegura tambien á sus compañeras que dentro de siete años no quedará un solo inglés en Francia. Todos huyen asustados con la noticia que los ingleses se aproximan cada vez mas á aquellos sitios, Juana les encarga decir en Domrémi que antes de la mitad de la cuaresma, Orleans será libre y el príncipe coronado en Reims.

De rodillas se pone á rezar. Bibiana siempre celosa de Juana, se burla de ella, llamándola capitana, así como de las santas. Juana la hace callar.

Isabel, madre de Juana, aparece entonces ofendida de que su hija la haya de tal modo engañado.

Juana echándose á su cuello le suplica oir la voz de Dios. Se oye efectivamente una música divina muy lejana. En vista de semejante milagro, Isabel ya no resiste y se decide entonces por fin á dejar partir á su hija y que se cumpla la voluntad de Dios.

Aparece S. Miguel trayendo á Juana el estandarte. Vienen con él las dos santas, 38 niñas cantan un gran coro de alabanza.

El reparto es el siguiente:

Juana de Arco, Sara Ayala; Santa Catalina, Adela Eastman; Santa Margarita, Ema Alves; San Miguel, Elina Ayala; Isabel Romée (madre de Juana), Florinda Pareja; Madre Simonin, María Clara Gurmendez; Alix, María Elena Pareja; Godelene, María Mercedes Avella; Hauviette, Angélica Gonzalez; La señora extranjera, Adela Alvarez; Su hijita, Julieta Alvarez; Bibiana, C. Herrán; Mengette, María Antonia Perez.

Componen el coro las niñas: Manuela Suarez, Faustina y Elisa García Lagos, María Elena Peixoto, María Angélica Ferber, Paulina Algorta, María Castells, Otilia Herrán, Josefina Rius, Cora Cherruti, Enriqueta Moratorio, Clara Rosati, María Ester Castro, Carmen Pelayo, Manuela Diaz, Ester Reynel, Delia Biani.

Los solos de este coro están á cargo de las niñas: Manuela Suarez, Carmen Pelayo y María Angélica Ferber.

SANIDAD

Parte de la Isla de Flores

Abril 5.

Acaba de ser desembarcado el marinero del vapor francés *Melbourne*, Emilio Jessene, de 25 años, belga, con los siguientes síntomas, 39° 5' de temperatura, cefalalgia raquialgia y vómitos biliosos.

El doctor Davinconzi lo declara muy sospechoso de fiebre amarilla.

El enfermo núm. 2 fa lleció. Era uno de los tripulantes del *Melbourne* que se hallaba atacado de fiebre amarilla. Se llamaba Jhon Mgnuffon de 21 años de edad, de nacionalidad sueco Su cadáver fué cremado.

El *Melbourne* aún no ha sido desinfectado.

La salud de los demas cuarentenarios sin novedad,

Telegramas oficiales

Buenos Aires, 5.

Señor Presidente de la Junta de Sanidad (Oficial) Durante las ultimas 24 horas no ha ocurrido novedad en el estado sanitario de esta capital

En la provincia de Buenos Aires solo se han producido seis casos en el Pergamino. En los demas pueblos no ha ocurrido novedad.

En el Rosario ocurrieron cuatro casos.

En Paraná dos casos segun informes particulares.

Saludo á V. S.

Ernesto Frias.

Rosario, 5.

A Presidente de la Junta de Sanidad:

Ayer han ocurrido tres casos de cólera y dos defunciones. Hoy un caso y una defuncion.

Lo saluda.

Pedro A. Zaballa, consul.

Centro de Almaceneros

MINORISTAS

La cuestion de la chapita

Se basa el señor encargado ó jefe de la revisacion, que el uso de la Chapita está establecido por la Ley, y que ellos al colocarla por el precio de cuatro reales no ganan un solo centésimo por cuanto es la cantidad que cuesta en la Oficina.

No ignoramos, ni ignorábamos cuando escribimos aquel suelto, que la ley y decreto de 21 de Mayo de 1866 obliga, á que toda báscula, tenga marcada en su chapa de bronce su fuerza máxima—pero esa ley ó decreto no obliga á que esa chapa sea comprada en la Oficina de Pesas y medidas ó en cualesquiera otra.

No hay pues duda, que el comerciante puede con tal que sea chapa esté con arreglo á la Ley y colocada donde donde ésta indique, adquiri la ó mandaria hacer donde convenga más á sus intereses,

Manifestó tambien el encargado de esta revisacion que ni él ni sus subalternos hacian obligatoria la compra de la chapa; que aquello era un acto simplemente voluntario del comerciante.

No sabemos si el señor á que aludimos está en antecedentes de la manera en que se ofrecia la venta de la susodicha chapa y creemos que no lo estará, porque de lo contrario convendria con nosotros en que aunque indirectamente, esa compra se hace obligatoria.

A la generalidad de nuestros colegas se le ofrecia la chapa diciéndoles que en caso de no aceptarla, se verian obligados á llevar la báscula á la Oficina respectiva.

Ante esa advertencia lo lógico y lo conveniente era aceptar la chapa, puesto que esto les era menos dispendioso que el transporte de un instrumento notable y pesado como es la báscula

Y ahora nos permitiremos preguntar á nuestro visitante ¿qué ley, qué disposicion, obliga á llevar á la Oficina de Pesas y Medidas un instrumento de pesar que esté completo y debidamente contrastado.

Y en caso de que esa ley exista nos permitiremos tambien hacer esta otra pregunta: ¿cuál es la causa que motiva el privilegio de que esa balanza ó báscula no debe ser llevada cuando se compre la chapita al revisador?

Nosotros por nuestra parte no conocemos ninguna, á pesar de haber visto detenidamente todas las leyes y decretos que son pertinentes al caso

Resulta, pues, que mientras no se nos dé muestra que esas disposiciones existen, estamos en el derecho de creer que la compra de la chapa bajo esa imposicion entrañaria una verdadera injusticia.

Por lo demas si fuera obligatorio el comprarla en la oficina de pesas y solo las allí expedidas fueran válidas, no habria duda de que en esas chapas se hubiera practicado alguna acuñacion que indicara su carácter oficial.

Queda, pues, demostrado que el comerciante puede adquirir esa chapa donde se le antoje siempre que se ajuste á la ley, y que no está obligado á llevar su báscula á la Oficina de pesas, siempre que esté contrastada, porque la visita de verificacion á que está sujeta debe hacerse á domicilio segun así claramente lo dispone el artículo 17 de la ley 2 de Octubre de 1894.»

El informe del señor Jefe Político y la resolucion del señor Ministro de Gobierno.

Nuestros consocios saben perfectamente que este centro se vió obligado á elevar al señor Ministro de Gobierno una peticion relativa á los inconvenientes é injusticias que dia por dia ocurrian en perjuicio de nuestros intereses, con motivo de la disposicion policial que prohibe la venta de bebidas á los guardias civiles

El señor Ministro pasó dicha nota á informe del Jefe Político, el que al evacuarlo dice lo siguiente:

Exmo Sr.—«En cumplimiento de lo ordenado informo á V. E. que la venta de las bebidas á los G. G. C. C. está prohibida por el Digesto de Policía en vigencia que dice así en su art 111:

«Bajo la multa de 10 $ está prohibido vender bebida á los G. G. C. C. ó tando estos de faccion —y esta disposicion debe cumplirse extrictamente por los comerciantes en beneficio del buen servicio público.

«Con relacion á los cargos que encierra la solicitud presentada á V. E. y que motiva este informe, sería necesario para poder esta Jefatura expedirse debidamente, que los señores comerciantes que la suscriben la concreten.—*Firmado—Abella.*

Con este informe manda el señor Ministro devolver los antecedentes á los interesados.

En cuanto al primer párrafo de este informe, no tenemos nada que objetar porque nosotros sabemos bien que la venta de bebidas á los GG. CC. está prohibida y precisamente queriamos con esa nota obtener alguna resolucion que dictara medidas severas para el GG. CC. que accediera al comerciante para ser despachado.

De esa manera deciamos nos evitariamos el que por el hecho de negarles á los referidos soldados una copa, acarreáramos como nos acarreamos un enemigo, que lejos de garantir nuestras vidas é intereses se ocupa exclusivamente de buscar la ocasion propicia para hacernos multar justa ó injustamente. Esto era simplemente lo que pediamos así como menos prevencion para nosotros que al fin pagamos nuestra patente por despachar bebida sin limitacion alguna.

Entrando al segundo párrafo, en el que el señor jefe dice que debemos concretar los cargos, nos permitiriamos recordarle el caso del señor Rodrigo Otero, propietario del almacen situado en la calle Zabala y 25 de Mayo que fué multado por imputacion de despachar bebidas á un guardia civil.

Esa multa era á todas luces injusta y fue aplicada por una denuncia falsa de un guardia civil resentido con el señor Otero, por no haberle querido precisamente despachar bebida.

Sucedió en ese caso que un señor particular, llegó al almacen de nuestro colega el señor Otero y solicitó ser despachado á lo que como es natural, se accedió en el acto: el referido particular en un descuido del dependiente sacó la copa afuera y la alcanzó al GG. CC. de faccion en esa esquina, lo que visto por el otro á que nos hemos referido, hizo la denuncia respectiva falseando la verdad y alegando que el GG. CC. habia entrado al Almacen.

Vanos fueron las afirmaciones que en apoyo de su derecho hizo el señor Otero, pues no tuvo mas remedio que abonar la multa que se le imponia por una infraccion que no habia cometido.

Este hecho originó una denuncia concreta que se hizo ante el señor jefe político y en la cual se manifestaba que habia testigos presenciales, que justificaban que los hechos habian pasado del modo que lo relataba el señor Otero, él recordaba ademas que esos señores testigos eran comerciantes, vecinos respetables y que por lo tanto sus declaraciones tenian indiscutible valor moral.

Ante esa denuncia *bien concreta* y en la que se citaba el nombre y domicilio de dichos testigos, el señor Jefe Político se limitó solamente á oir por medio de informe, al comisario de la seccion, que como es lógico relató los hechos de acuerdo con lo manifestado por el G. C. denunciante. Luego, pues, si en un caso como en este en que el almacenero tuvo la felicidad de que presenciaran el hecho personas respetabilísimas, no se le atiende y se está á la palabra de un simple G. C. enemistado con el almacenero, preguntariamos al señor Jefe Político ¿para qué sirven esas denuncias concretas de que habla en su informe? ¿qué importa que el comerciante indique los testigos que han presenciado los hechos, si no se les ha de llamar á declarar, dando completa fé á la palabra de un simple G. C.? Nosotros creemos que todo ese procedimiento seria nulo al menos que el señor Jefe Político haya determinado atender nuestras denuncias en lo sucesivo bajo otra forma mas justa.

Dejemos concluidas estas líneas, manifestando en honor á la verdad, que desde hace algunos meses no recibimos denuncias de ninguna especie de que nuestros colegas hayan sido incomodados por la policía á ese respecto, lo que indica que se habrá tenido en cuenta las razones expuestas en nuestra peticion. Por otra parte, recomendamos á nuestros consocios se abstengan en lo sucesivo de despachar á ningun G. C. cualesquiera que sea la causa que alegue para ello, puesto que cumpliendo nosotros con los mandatos de la ley, estamos habilitados para pedir la reparacion de cualesquiera injusticia que se pueda cometer en perjuicio de nuestro interés.

Sucesos locales

En el conventillo, de la calle Juncal número 52, se incendió anoche el cortinado de la cama de los encargados de dicha casa é posos Andrés Luque y Rosa P. de Luque.

En ese momento los Luque dormian á pierna suelta. Serian las 11. Un vecino llamado Magariños, que llegaba de la calle se apercibió que del cuarto del matrimonio salia humo en abundancia. Miró por el ojo de la llave y lo vió todo envuelto en densa humareda.

Golpeó la puerta del cuarto y doña Rosa Luque pegó un brinco en la cama, saltó al suelo, abrió la puerta y salió al patio, llevando en brazos á su hijo de pocos meses. La pobre mujer resultó con varias quemaduras. Su esposo salvó ileso, tambien en ropas menores.

Al entrar el aire en la pieza el fuego se avivó, tomando incremento.

Concurrió la policía de la 2.ª seccion que logró apagar el pequeño incendio á los pocos instantes, no sin que los muebles de la pieza quedaran deteriorados.

El incendio, segun se averiguó despues fué ocasionado por haberse quedado dormida doña Rosa con la vela encendida junto á la cama, incendiándose el cortinado de ésta.

Los esposos Luque han perdido la cama, los demas muebles y la ropa.

Los vecinos del conventillo les han auxiliado en esta desgracia.

El doctor Tagle curó á doña Rosa las quemaduras sufridas

—Ayer de tarde se hallaba el sujeto Antonio Rodriguez en completo estado de ebriedad, promoviendo gran escándalo en la calle Durazno esquina Vasquez, por lo que intervino un agente de policía de la 5.ª seccion.

Al tratar de conducir al beodo á la comisaria, sacó este rápidamente un cuchillo, acometiendo al agente, el que se vió en la necesidad de hacer uso de sus armas, causándole una herida en el costado izquierdo de la cabeza.

Despues de practicarle la primer cura el doctor Tagle, se le pasó al Hospital de Caridad

—El comisario de la 11 seccion remitió á dos individuos los cuales se trabaron en pelea en la casa calle Goes núm. 401 resultando uno de ellos con una herida en la cabeza.

—El de la 1.ª Seccion remitió á un menor por haberle inferido una herida á otro menor en la cabeza.

El hecho tuvo lugar en la calle Maciel esquina Washington.

—El de la 7.ª Seccion remitió á un individuo que se habia estacionado en la calle Mal Abrigo esquina Carapé en compañía de otros que lograron fugar, y se entretenia insultando á los transeuntes que pasaban por dicho paraje (texto del parte policial).

—El de la 5.ª Seccion remitió á dos individuos los cuales en la calle Orillas del Plata esq. Piedad se trabaron en pelea á trompadas resultando uno de ellos con una contusion en la cara.

—El de la 4.ª Seccion remitió á dos individuos por infraccion policial.

—La Jefatura P. de San José remitió al encausado Blas Mattero para ser puesto á disposicion del señor Juez L. del crimen de 2.º Turno.

Diccionario Geográfico Postal

Señor don Manuel P. Mendoza.—Montevideo, Abril 4 de 1895.—Estimado amigo: Acabo de recibir acompañado de una carta circular, un ejemplar de su Diccionario Geográfico Postal de la República

La consulta que en él he hecho de varios puntos de la campaña, que conozco, ha bastado para darme una idea de la exactitud de datos que encierra.

Es su diccionario una obra laboriosa y atinada, que juzgo indispensable á las administraciones y agencias de correos y de indiscutible utilidad para todos aquellos que por su profesion ó negocios tengan necesidad de estas en relacion con diversos puntos de campaña.

Hay sin embargo una circunstancia que lo hace acreedor á mi calurosa felicitacion, y es la de que en medio de los quehaceres de su profesion y atendiendo ademas al desempeño de su empleo, haya conseguido hacer tiempo para un trabajo laborioso y concienzudo, como es su diccionario.

Es una muestra de laboriosidad á que estamos pocos acostumbrados y que mucho lo distingue.

Agradeciéndole el envio del ejemplar con que ha tenido á bien obsequiarme, lo saluda su affmo.—*A. Ramos Suarez*:—S/c. Maldonado núm. 217.

DIA COMERCIAL

En el centro comercial pocos fueron los negocios anotados en la primera hora. Se vendió Deuda Consolidada á 47 %, Cédulas Hipotecarias á 46 20 por ciento.

—

En cambios sobre Europa muy poco se operó continuando los tipos sin variacion, siendo el precio para letras:

PLAZAS		BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres	90 d/v.	51 ⅞ á 51 ⅝	51 ⅞ á 51 ⅝
Francia	»	5.42	5.45
Amberes	»	5.40	5.46
Alemania		4.38	4.42
Italia	v.	5.65 á 5.70	nominal
España	v.	5.73 á 5.80	nominal
R. Janeiro	v.	25.000 á 20 1/v 25.400	
Buenos Aires		3/16 á 1/4 % de descuento	

El giro sobre Lóndres en Rio Janeiro abrió á 9 5/8 peniques por 1000 reis. Los bancos giran á la vista á 25.000 y toman á 20 dias vista á 25.400 reis por £

—

El mercado de lanas continúa completamente paralizado, no habiendo hecho negocios hoy en la féria.

—

El trigo continúa firme lo mismo que el maiz, á causa de lo limitado de las entradas y la solicitud que hay por el artículo. En el Centro Comercial de Productos del País se vendieron:

200 bls trigo de Fray-Marcos á $ 1.60 los 100 ks.
80 id id especial de Santa Lucía á 1.65 id id.
800 id id bueno de Canelones á 1.65 id id,
480 id. id id. de id á 1.625 id id.

EL CÓLERA

SUS CAUSAS Y MEDIOS DE PRESERVARSE

POR EL DOCTOR DIEREMBERG

Miembro de la Academia de Medicina de París

EN VENTA EN ESTA IMPRENTA

Precio de cada ejemplar: 20 centésimos

EXPOSICION NACIONAL

JURADOS DE GANADERIA

En vista del poco tiempo que queda para la clausura de la Seccion Ganadera, que tendrá lugar el 10 del corriente, la Junta Directiva ruega á los señores jurados quieran expedirse á la brevedad posible para poder estar pronto para esta fecha.

Montevideo, Abril 5 de 1895.

1189-ab.10 *El secretario.*

11.000 kilos trigo de [illegible] id á 1.29 ½ id.
40 [illegible] id á 1.35 id id.
6.000 kilos id id á 1.25 id id.

BUENOS AIRES, 6 (1.30 p.m.)—Oro abrió, al contado, 355.50.
Cerró al contado, 357.50.
Para fin de mes, 361.50.
Fondos Públicos 1892, al contado, 66.
Solo el *Danubio.*

Entrada de frutos y cereales

Dia 5

Por Via Fluvial—459 cueros vacunos secos, 19 atados cueros lanares, 14 atados cueros pelados, 120 atados cueros lanares, 14 atados cueros corderos, 5 atados cueros vacunos, [illegible] bls garras, 35.257 kilos trigo.

Por Estacion Central—300 bls lana, 131 cueros vacunos secos, 360 cueros nonatos, 1 atado cueros nonatos, 2 cueros potro, 90 atados cueros lanares, 5 atados cueros corderos, 2 bls cerda, 2544 bls trigo, 541 bls maiz, 5 bls porotos, 489 fardos paja para escobas, 19 fardos tabaco.

Por Bella Vista—45 cueros vacunos salados, 2225 bls trigo.

Por Estacion Cordon—298 bls trigo, 105 fardos alfalfa.

LANA

Principales consignaciones

Del Yí—19 bolsas 1/2 por M. Cristiano á S. y B. Baipanda, 18 bolsas y 1/2 por C. Pecora á Grela y Ca., 17 id por J. A. y Fernandez á Abella y Martinez, 12 1/2 id por S. y Ayzaguer á Zabala y Etchechuri.

De Olimos—12 bolsas por J. A. y Fernandez á S. Estapé y Ca., 2 bolsas id por J. B. Ruisonabe á E. Martinez.

De Reboledo—23 bolsas 3.2 por Zeballos é hijos á Helguera y Goicoechea.

De Cerro Colorado—13 bolsas por M. Alegria hijo á Grela y Ca.

De Nico Perez—30 bls. por Rodriguez á J. M. Rodriguez.

De San José—73 bolsas por J. R. Perez á Caprario y Ca., 5 id por Martinez á J. M. Olarte.

De Cardozo—10 bolsas por P. Tambasco á A. y A. Abella.

De Paysandú—35 bolsas y 2 restos por F. Perez á Helguera y Goicoechea, 12 id por C. y Famerca á A. y Martinez.

TRIGO

Por Estacion Central—Castellanos y Delucchi 132 bolsas, E. Peyrano 416 id, A. Seoane 63 id, J. Achar 64 id, B. Peñagaricano 360 id, J. Liard 128 id, Pastorini 52 id, Helguera y Goicochea 105 id, S. Reyes 153 id, P. N. Alvarez 128 id, Gianelli y C.ª 109 id, Molinari y Maglioni 64 id, B Aguerre 32 id, B Aguerre 32 id, J. Decia 131 id, C. Nsone 62 id, S. Estapé y C.ª 120 id, Las Cazes y Langaron 103 id, R. y Varzi 17 id, ~~Sociedad~~ C. y Fomento del Uruguay 209 id.

Por Estacion Bella Vista Barbagelata 149 id, Helguera y Goicochea 393 id, Las Cazes y Laugaron 38 id, B. Peñagaricano 192 id, S. Reyes 125 id, Mera 180 id, J. T. Mariné 700 id, J. Liard 418 id.

Por Estacion Cordon Helguera y Goicochea 40 id, De Leon y C.ª 128 id, Gianelli 100 id.

MAIZ

Por Estacion Central—A. Lanora 56 bolsas, Sanguinetti 63 id, M. Castelo 34 id, B. Peñagaricano 38 id, N. Peirano 25 id.

OTROS PRODUCTOS

Grela y Ca., 48 atados lanares y pelados, 4 id corderos, 1 cuero vacuno, 2 id nonatos;—E. Martinez, 41 atados lanares, 7 cueros vacunos, 2 id yeguarizos, 1 atado nonatos, 1 bolsa cerda; Helguera y Goicochea, 2 atados cueros lanares; A y A. Abella, 123 cueros vacunos, 358 id nonatos, 1 atado corderos, 1 bolsa cerda; Fiorito hnos, 105 fardos alfalfa; A. Abelenda, 129 atados papas; Seoane, 5 bolsas porotos; M. Castels, 167 atados paja; P. N. Alvarez, 50 atados paja; R. Sabrichaga, 12 fardos tabaco, 123 atados paja; Alvarez hnos., 7 rollos tabaco.

LA TEMPERATURA

BOLETIN METEREOLÓGICO

Del Instituto Optico Oculistico Oliva y Schnabl

291—25 de Mayo—291

	MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA
Centigrado	20	13	16 ½
Reamur	16	10 ½	13
Farenheit	68	55	61 ½

PRESION ATMOSFÉRICA

Horas:—9—1 764

Varias noticias

Estado del tiempo

Telégrafo Oriental:

Segun datos tomados á las 8 a. m., reina buen tiempo en todas las oficinas de la línea.

Hospital de Caridad

En las últimas 24 horas entraron enfermos: civiles, 6; militares, 1; mujeres, 2; total: 9.—Orientales, 7; italianos, 2; total: 9.

Salieron de alta: civiles, 9; mujeres, 3, total: 12.—Orientales, 1; argentinos, 2; españoles, 4; italianos, 4; suecos, 1; total: 12

No hubo defunciones.

Existencia de enfermos hoy 6 de Abril: civiles, 244; militares, 21; mujeres, 91: total: 356.

Herido

Entró al Hospital de Caridad el individuo Clemente Esquima, oriental, carpintero, con amputacion producida por desgarro en la region del tercio inferior del antebrazo izquierdo.

Y no hubo nada

Mercedes 2.—El Cuerpo Médico local ha hecho el exámen del niño Domingo San Martin, oriental, de 12 años de edad, domiciliado en la calle Paysandú esquina Dolores, muerto en el dia de ayer de una manera súbita, habiendo tenido vómitos y diarrea, lo que alarmó á la poblacion al extremo de clasificarlo de caso de cólera.

Hecho el detenido estudio ha resultado lo siguiente: 1.º Que el hábito exterior no es de colérico; 2.º Que hecha la autopsia han encontrado lesionados el pulmon el hígado y las meninges; 3.º Que del exámen bacteriológico no se ha encontrado en los intestinos el bacilus-coma; 4.º Que la muerte del niño San Martin se ha producido por *colapso cardiaco* debido á haberse expuesto el frio hallándose enfermo de catarro gastro-intestinal agudo.

Por tanto, á fin de llevar la tranquilidad á la poblacion, los médicos que suscriben, declaran bajo su mas seria responsabilidad que el caso motivo de la alarma no tiene ni sospecha de cólera.

Mercedes, Abril 1.º de 1895.

Por el Cuerpo Médico local.—*Eduardo Brugalat*, Presidente; *G. Rodriguez Gallego* Secretario.

Laboratorio Municipal de Química

Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.:

Temperatura atmosférica, 16°9.
Idem del agua, 20°7.
Color (colorímetro de Crookes, Olding & Tidy) 13 b. 20 a.
Materias orgánicas por litro, expresadas en 0. miligramos 3.04.

Nota—El agua se encuentra hoy en las condiciones reglamentarias—Montevideo, Abril 6 de 1895.—*Carlos Regúnaga.*

veinte en el Estado Mayor.

En la Comandancia de Fronteras se operarían entonces cambios de importancia, pues que no se considera posible la existencia de ciertos elementos importados por el *estevanismo*.

Finalmente se dice que la jefatura de la capital, en ese caso, sería acordada al señor Federico Diaz.

Es muy probable que esta version merezca los honores de los desmentidos oficiales, pero emplazamos á los lectores para que en Pascuas vean cumplida la profesía, que quizá llegue á ampliarse con otros acontecimientos alrededor de los cuales giran las conversaciones y comentarios de los círculos de palacio.»

«El Negro Timoteo»

He aquí el sumario del núm. 6 de este semanario festivo que se repartirá mañana:

Texto—El escudo de armas de Montevideo. Honesto Juan, Un perro y un camarista, Cartas de Nacimiento, Cosas de negro, Correo administrativo, Pasatiempo, Soluciones.

Caricaturas—Domingo de Ramos, Curiosidades que faltan en el Museo Nacional y varios intercalados en el texto.

Interesa á los novios—Muebles, alfombras y tapices en liquidacion; gran rebaja de precios por liquidacion de la firma social de la casa V. Mazzere y hnos, calle 18 de Julio números 35 y 41.
659-perm.

RETROSPECTO
Económico y Financiero
POR LA DIRECCION DE
EL SIGLO
Y
COLECCION LEGISLATIVA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Del año 1894
POR
MATIAS ALONSO CRIADO
ABOGADO

Libro de consulta útil para los funcionarios públicos, magistrados, abogados, escribanos, procuradores, comerciantes, etc., etc.

Se vende á dos pesos ejemplar, en la Administracion de EL SIGLO y principales librerias

FEA

Tenía ese gran defecto, ese defecto capital: era [illegible]

...

Qué importa que esté repleta [illegible] de oro, si el buril infinitamente [illegible] ni la labró toda en primores [illegible] ta que nos entre por el corazo[n] [illegible] do si la mano que en él lo emp[illegible] voluptuosa, amada?

Que seáis malas, lo paso! p[illegible] seais bellas, mujeres!

Pero no eran de esa opin[ion] [illegible] ella socorria, los viejos enferm[os] [illegible] y servia ella misma el alimen[to] [illegible] ños huérfanos, para quienes [illegible] y color de rosa, adornados d[e] [illegible] cintas.

Cuando Lucrecia subía po[r] [illegible] oscuras, y golpeaba despacit[o] [illegible] mildes bohardillas, no eran [illegible] sinó palabras de gratitud [illegible] festejándola; y la conciencia [illegible] da, y la seguridad de su sobe[illegible] tos que de ella y por ella viv[illegible] tante, la hacían olvidar un po[co] [illegible] en otros lugares la oprimian.

...

¡Amó!

El delicioso, el terrible m[illegible] veces es vida, otras es mu[illegible] infeliz proscrita de todos lo[s] [illegible] y sutil madeja, que ni las [illegible] héroes saben destrenzar.

...

CUESTION DE SEXO

Ecos de todas partes

COMERCIO
LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

TELEGRAMAS
Servicio directo para EL SIGLO

DIVERSOS PRODUCTOS AGRICOLAS

Telegramas especiales

Inglaterra

Agencia Havas

Alemania

Otras noticias

De última hora

NOTICIAS ARGENTINAS

DIVERSIONES PUBLICAS

REMATES
Juan A. Capurro

BANCO COMERCIAL

José Cabal

José B. Gomensoro

Compañía Trasatlántica

SANTO DOMINGO

Sociedad Vitícola Salteña

COMISION NACIONAL DE CARIDAD Y B. PÚBLICA

CUENTAS EN BLANCO

Facturas en papel extra

Tarjetas fúnebres

Tarjetas de visita, finas

Tarjetas de luto de visita

Tarjetas comerciales

IMPRENTA DE EL SIGLO

Navigazione Generale Italiana

ORIONE

SIRIO

PERSEO

Obligaciones Hipotecarias

Banco de España Y RIO DE LA PLATA

Lloyd Brazileiro

IRIS

LADARIO

MESSAGERIES MARITIMES

EQUATEUR

CORDOUAN

Vapor "Juncal"

NAVEGACION ENTRE Rio Grande, Pelotas y Yaguaron

SOCIETE GENERALE DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

BEARN

AQUITAINE

SEGUNDA EDICION DEL Gran Almanaque de EL SIGLO PARA 1895

FACULTAD DE MEDICINA

DEPOSITO
Juan Bonomi y Ca.
CALLE 18 DE JULIO 174
PRECIO EN TODAS LAS FARMACIAS Y EN EL DEPÓSITO
Ps. 0.50 el frasco

efectuar una cura rápida, aun en los casos más obstinados. Agradecido firmo el presente. B. Aires—Federico D. Smites—(Firma legalizada).—Leucorrea—Sufriendo de Leucorrea,

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$	2.200,000 00
Capital realizado según lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893	"	1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Guido.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Baring Brothers y Ca Ld.—N. M. Rothschild & fils.
Paris:—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Portugal—Banco do Minho.
Roma—Banca d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Banca Parodi & Fratelli.
Austria—Stabto. Austriaco di Crédito p. Ind. e Comercio
Svizzera—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro—Banco da República do Brasil.
Pernambuco—Id id id id
Porto Alegre—Id id id id
Rio Grande y Pelotas—Id id id id
Bahia—Banco da Bahía.
Paysandú—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto—B. y N. Solari.
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco Italia y Rio de la Plata.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y del extranjero.
Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.
Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.
Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % el año
Por id. á retirar con 30 días de aviso, % al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 % al año.

...

retirar con 30 dias de aviso 4 %
3 meses 4 %
6 meses 5 1/2 %

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros.**

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA
Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca de Italiana ha tomado á su cargo el servicio e pago de las cédulas ó cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hacen Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores esa deuda que podrá cobrar en el Banco los intereses semestrales vencidos.

Director-Gerente

VERMOUTH CINZANO
Marca FRANCESCO CINZANO y Ca., Torno
ES EL MEJOR QUE SE INTRODUCE EN LA REPÚBLICA
Y EL ÚNICO A BASE DE PUROS VINOS AÑEJOS Y QUINA
VINOS EN CASCOS Y CAJONES
GRAN SPUMANTE (ESTILO CHAMPAGNE) LA MISMA MARCA
EN VENTA EN TODOS LOS MEJORES ALMACENES Y CONFITERIAS
CUIDARSE DE LAS FALSIFICACIONES
AVELINO G. BUELA
Corredor de Número, Solis 41
UNICO VENDEDOR EN MONTEVIDEO PARA LAS CASAS MAYORISTAS
724-tb2.dpm.

CUREN SUS OVEJAS
EXTRACTO DE TABACO
SOUTH DOWN SHEEP WASH
UNICOS AGENTES
PARA CURAR LA SARNA DE LAS OVEJAS
AUG. C. LINCK & CA.
CALLE SAN MARTIN 239 BUENOS AIRES
CALLE PIEDRAS ESQ. MISIONES MONTEVIDEO

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA
LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE, RIO DE JANEIRO, PERNAMBUCO, PARA Y PAYSANDU

Capital autorizado	£ 2:000.000	ó sean	$ 9:000.000
Idem suscrito	» 1:500.000	ó sean	» 7:050.000
Fondo de Reserva	» 900.000	ó sean	» 4:230.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.
El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber:
Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal

TASA DE INTERESES

Desde el 1.° de Enero y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:
Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso, 2 por ciento anual
Depósitos á plazo fijo: 3 meses, 3 por ciento anual; 6 meses, 4 por ciento anual
Descuentos, convencion
Montevideo, Enero 1.° de 1895

J. S. Wright, Gerente.

A los señores estancieros y comerciantes DEL RIO DE LA PLATA

PAPEL IMPRESO
Se vende en esta imprenta á un peso los 10 kilos.

Biblioteca de «El Siglo»

LIBRERIA NACIONAL DE A. Barreiro y Ramos

Facturas con letra inglesa

Una instalacion de luz eléctrica

Casa de cambio y préstamos

INDICADOR PROFESIONAL

Antonio Carvalho Urena

Adolfo Artagaveytia

Alcardi, Pedro J.

Angel Guerra

Arturo J. Pentreath

Antonio R. Carballido

Adolfo Errante

Bordados

Cárlos M. de Pena

Doctor Bosch

Doctor Luis Morquio

Doctor Alfredo Navarro

Dr. Martin Gastesi

D. Mendilaharsu

Dr. Enrique Figari

Domingo Aramburú

Dr. G. Arrizabalaga

Dr. Manuel Quintela

Dr. Canabal

Doctor B. Bosio

Eduardo Brito del Pino

Eduardo Acevedo

El consultorio médico-quirúrgico

J. O'Donoghue

José V. Evia y Juan Vidal Ilalenga

José A. de Freitas y Rodolfo Otero

Juan José Siri

Juan Romualdo Lopez

Juan Cárlos Blanco

José Pedro Ramirez

Martin C. Martinez

Teodoro Villegas Zúñiga

Simon Bignalas

S. A. Michelini

Veira Francisco

Vicente Urta y Rocca

AVISOS GENERALES

Dentistas Americanos

Aparicion de la moda

Al comercio y al público

Al comercio

Campo en arriendo

Colegio Internacional

Cambio del Comercio

Cursos de contabilidad

Casa quinta

Coleccion Legislativa

Desinfectante

Duchas escocesas

Fotografía

Al hogar doméstico

Gran fábrica de calzados

Hallazgo

Litógrafo

Ley de presupuestos vigente

La Balear

Lecciones de contabilidad

La Granja Varzi

María Luisa Micke

Nuevo descubrimiento

Aya

Arrivillaga y C.a

Al público y al comercio

Pleito terminado

Al público y al comercio

Se alquila

Al público

Volanta

Vendimia

Sociedad Cooperativa Telefónica Naciona[l]

TARIFA

Para la ciudad, casas de comercio accionistas $ 4.00
» » » no » » 4.50
» » particular en general » 4.00

Líneas directas, convencional.

Se pone en conocimiento de los señores suscritores y del público en general, que esta Sociedad con toda prontitud atenderá los pedidos que se hagan. Por nuevas líneas en los siguientes puntos, á saber: Paso del Molino, Reducto, Cerrito, Union, Buceo, Pocitos, Maroñas, Itozaingó, Piedras Blancas, Treinta y Tres, Toledo, Suarez, Pando, Olmos, Solís Chico, Tapia, Mosquitos, Migues, Cerro, Victoria, Nuevo Paris, Tablada del Norte, Barra de Santa Lucía y Colon.

Por informes, dirijirse á la gerencia, plaza Independencia 89.

Montevideo, Setiembre 20 de 1894.

Santiago Carlevaro,
Gerente administrador.

Ateneo de Montevideo

A LOS CONSTRUCTORES

La Junta Directiva del Ateneo de Montevideo saca á concurso de licitacion las obras de albañilería y escultura, que deban efectuarse en los frentes del edificio social ubicado en la plaza Libertad esquina avenida General Rondeau, con arreglo á los planos levantados por el arquitecto don Emilio Boix y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á disposicion de los interesados. Las propuestas se presentarán por escrito en sobre cerrado y serán abiertas á presencia de los interesados que concurran al acto el miércoles 10 del corriente á las 8 p. m. La Junta Directiva se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea mas ventajosa ó de rechazarlas todas.

Montevideo, Abril 1.º de 1895.

1141-ab.10 *El secretario.*

Direccion General de Correos
Y TELÉGRAFOS

TELÉGRAFO NACIONAL

Oficina central: Sarandí 207

TARIFA	Por las primeras diez palabras	Por cada una de las siguientes
De Montevideo á Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno, Porongos, Carmen, Sarandí del Yí, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró (Paso de Faría) y Santa Rosa y vice-versa	$ 0.30	$ 0.02
De Montevideo á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano y vice-versa	» 0.50	» 0.02

Nota—La tarifa para los telegramas dirigidos á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano, se reducirá á $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, así que se termine la línea á San José, Nueva Helvecia, Rosario, Mercedes y Fray Bentos, que se ha empezado á construirse.

Otra—A los telegramas que se dirijan á puntos donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones, se les aplicará la tarifa de $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ ... por cada una de las subsiguientes, y más la que rija en las empresas por cuyas líneas deba pasar el despacho, desde la oficina del Telégrafo Nacional mas cercana al punto donde va dirijido el telegrama.

193 perm.

ASOCIACION ESPAÑOLA
1.ª de Socorros Mutuos

Se previene á los señores socios que la asamblea general ordinaria convocada tendrá lugar el domingo próximo 7 del corriente con la órden del dia repartida al efecto y á la hora en la misma indicada.

Montevideo, Abril 3 de 1895.

1180-ab.7 *La Junta Directiva.*

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED
BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito . . . £ 1:500.000
» integrado. . . » 750.000
Fondo de reserva. . . » 500.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Gira *letras de cambio* sobre las siguientes plazas:

Lóndres	A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & Cª.
Paris	Los señores Maltet Fréres y Cª.
Hamburgo	Los señores J. B. Gossler y Cª. y Schröder y Cª., J. H. Schröder y Cª., nach.
Amberes	Le Banque d'Anvers.
Génova	Los señores Granet Brown y Cª.
Demás puntos de Italia	Varios corresponsales.
Buenos Aires, Nueva York, Oporto, Lisboa, Pará, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Santos, San Paulo, Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre	London & Brazilian Bank Limited.
Demás puntos del Brasil	Varios corresponsales

De *cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.

Recibe dinero en *cuentas corrientes.*

Recibe dinero en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 y 60 dias previo aviso.

TASA DE INTERESES

ABONA

En cuenta corriente á la vista Nil.

Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso 4 por ciento anual.

Con 60 dias de aviso 5 por ciento anual.

POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 4 por ciento anual.

Por 6 meses á razon de 5 por ciento anual.

10-pm.d.p.m.

Lotería de la Beneficencia de San Luis

COMPANIA AGENTES UNIDOS

CAPITAL DEPOSITADO EN EL BANCO ESPAÑOL EN BUENOS AIRES PESOS 200.000 EN GARANTIA DE SUS PREMIOS.

Se juega el 2 de Abril de 1895, con premio mayor 19.000. En la capital de San Luis, calle San Martin 119 y 121, públicamente en presencia de inspector de Gobierno é escribano público, que dan fé de su legalidad.

En Montevideo se venden los billetes y se pagan sus premios á plata oriental, excepto el premio mayor. La empresa solamente pagará en esa, moneda los billetes que al dorso lleven ese sello que pertenecen á la administracion. Los que no tenga el dicho sello, se pagará á moneda argentina de curso legal.

1812-perm. *Francisco Pazoss* dministrador

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el membrete de nuestro establecimiento.

Al fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se los suspenda la remision del diario á los suscritores, por falta de abono de la cuota anticipadamente.

Sociedad Anónima Industrias Nacionales
LA ESTRELLA

Se invita á los señores accionistas á concurrir desde esta fecha al escritorio de la Sociedad, calle Rio Negro núm. 14, á cobrar el dividendo correspondiente al año 1894, que fué decretado en la asamblea general efectuada el 30 de Enero de este año.

Horas: de 9 á 11 a. m. y de 3 á 5 p. m.

El secretario.

Montevideo, Abril 1.º de 1895. 1129-mz.20

BANCO COMERCIAL

Se invita á los señores accionistas de este establecimiento para la reunion general semestral ordinaria, que en cumplimiento del artículo 9.º de los Estatutos tendrá lugar el lúnes 15 del corriente á la una de la tarde en el salon del Banco.

A los efectos del artículo 41 de los Estatutos, los señores accionistas pueden ocurrir á la secretaría del Banco hasta el dia 10 del corriente para recojer el boleto de entrada.

Montevideo, Abril 2 de 1895.

1146-ab.15

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Vicente Carrara, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos. — Montevideo, Marzo 27 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1128-mz.1.º.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Cándida Caprario de Corcés, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Abril 3 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1172-my.3

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cárlos Crosta, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158A, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 22 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1043-ab.14.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno doctor, don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la suc. de don Adolfo J. Martinez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A.—Montevideo, Marzo 18 de 1895 —*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1031-ab.22.

Por disposicion del señor juez letrado de lo civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se cita llama y emplaza á don Antonio Giacomazzi para que dentro del término de 30 dias comparezca ante este Juzgado calle Ituzaingó núm 158A á deducir los derechos de que se crea asistido en los autos seguidos por la sucesion de don Gerónimo Monzon contra la de don José J. Suarez.—Montevideo, Marzo 14 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 923-ab.15

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Aida Velati, citándose á todos los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 2 de 1895. *Justo P. Linares*, escribano público. 1173-my.3

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Leonardo Montero y Capelo y doña Carlota Montero y Castro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158a.—Montevideo, Marzo 4 de 1895.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 798-ab.6.

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Bernardo Marquez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Marzo 29 de 1895.—*Benito Montaldo*, actuario. 1110-ab.29

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Leonardo y don Luis Fossati, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 28 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1099 ab.10

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Jacobo Echebest, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia ocho del corriente á las dos de la tarde.—Montevideo, Abril 1.º de 1895 - *José Gerardo Canosa*, escribano público. 1143-ab 8

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado, respecto de la época de cesacion de pagos del fallido don Francisco Montins, están de manifiesto en el Juzgado á los efectos legales.—Montevideo, Abril 1.º de 1895.—*Acelino Javier Figares*, escribano público. 1144-ab.10

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don José Reinoso para que dentro del término de treinta dias se presente á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Lorenzo Salgado y Ca. por cobro de pesos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Marzo 30 de 1895.—*Acelino Javier Figares*, escribano público. 1124-ab 30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que con fecha 28 del corriente ha sido decretada la interdiccion de la venta de un crédito que el señor Tertuliano Netto tiene que percibir en el concurso del señor Arrage y V. del á pedido de los señores José y Alejandro Talice hnos.—Montevideo, Marzo 19 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 988-mz.30

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que don Florentino Rubio y García con fecha 9 del corriente ha sido emancipado por su señora madre doña Eulogia García de Rubio; pudiendo en su consecuencia ejercer el comercio.—Montevideo, Marzo 15 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 944-ab.16.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, Dr. D. Pedro E. Garzon, se hace saber: Que habiendo sido declarado en estado de quiebra los señores Luis Podestá é hijos, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos á los fallidos, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen; y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existen pertenencias del fallido, deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Marzo 4 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 702-ab.25

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Juan Prandoni, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico don Hermann Groscurth, calle Rio Negro núm. 39, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Marzo 7 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 828-ab.7

De mandato del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, que conoce por el de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Pedro Frugone para la reunion que con el objeto de nombrar síndico definitivo y proceder á la verificacion de créditos tendrá lugar el dia treinta del corriente á las dos de la tarde.—Montevideo, Marzo 15 de 1895.—*Acelino Javier Figares*, escribano público. 936-mz.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á los señores Sust y Ca. para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos de calificacion del concurso que se les he formado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 22 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1036.ab.22.

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons y en expediente iniciado al efecto se ha presentado don José Vila y Freixas exponiendo y solicitando lo siguiente: Que segun resulta del testamento que en forma acompaño, doña Andrea Sande fallecida en el pueblo de Maroñas, de esta capital el dia 27 de Abril del año próximo pasado, me ha nombrado su albacea test. con amplias facultades, como es de verse en el testimonio que adjunto. Pero es el caso, señor juez, que al extenderse la correspondiente partida de defuncion se padeció un error ortográfico cambiando una letra del apellido, debido á la ignorancia de la persona que dió el dato en el Juzgado de Paz. Como V. S. verá por el testamento á que me he referido, el apellido de la testadora es Sande á diferencia de la partida de defuncion que se ha puesto Cande; se ha sustituido la S por una C, debido racionalmente á la ignorancia del que dió los datos. Aun cuando esa equivocacion tiene su explicacion inocente, sin embargo, causa trastorno y puede ocasionar perjuicios si no se procede á la enmienda. En tal concepto y siendo V. S. el magistrado indicado por la ley para conocer esta clase de juicios vengo en uso del derecho que me acuerda el art. 72 de la ley del Registro del Estado Civil, á solicitar de V. S que previo los trámites prescriptos por el artículo 73 de la misma ley, se sirva ordenar la rectificacion de la partida, oficiándosele al juez de Paz respectivo.

A los efectos del artículo 75 de la ley de Registro de E. Civil, se hace esta publicacion —Marzo 6 de 1895 —*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 809-ab 6

AVISOS OFICIALES

Oficina de patentes de invenciones y de marcas de fábrica y de comercio.

No habiéndose presentado á esta oficina los señores que á continuacion se expresan, á justificar el abono de las anualidades atrasadas, correspondientes á los privilegios de invencion á ellos concedidos por el Superior Gobierno; sin embargo del llamamiento que para tal fin ha hecho esta oficina, por medio de avisos personales; y cumpliendo con lo ordenado por el artículo 9.º de la ley sobre Patentes de Invencion, se declaran caducados los privilegios industriales que se expresan en seguida:

Bautista Molné, fabricacion de guano; Alberto Vasarhelyi maquinaria de fabricar manteca; Cárlos Paganini, contador Paganini; Adolfo Fauzon, sembradera combinada con los arados; Juan Elena, fabricacion de cola; Nicolás Mandarano, máquina de cortar hojas de tabaco; Juan J. Blanco, sistema para marcar el ganado mayor; E. Steven Petit y E. Steven Brosson, electro aviso contra incendios; Adriano Herment, mosquitero joya; Juan María Mengelle Mauret, amasadora Mauret; Richardson Dinsmore, mejoras en la fabricacion de gas para alumbrado; Francisco Vargas Guzman, sistema de camiones y carros para transportes; Cárlos Gustavo de Laval, desnatadora de mano Claudio Solsona y Soler, sistema para lavar lana; Pedro Condor y Compañía, sistema de cartas anunciadoras; Franz Windhausen, mejoras en los aparatos para la refrigeracion; Rafael Malet, receptáculo destinado á contener basuras; Lofeus Perkins mejoras de aparatos refrigeradores y congeladores; Haveman y Cuninghum, mejoras para extraccion de metales; James Anth ury Cowler, mecheros para gas hidro carbono; Richardson Dinsmore, mejoras en la fabricacion de gas de iluminacion; José Weise, sistema de construcciones generales; Frederick Jork, Wolseley, mejoras en aparatos de afilar instrumentos de esquilar; Frederick Jork Wolseley, mejoras en aparatos de esquilar; id id, mejoras en ejes flexibles; Worms y Bahé, curtiembre de cueros por la electricidad; Aloys Virschieg, receptor de telégrafo impresor; Jorge y Alberto Raymond, reduccion de sustancias minerales ú otras; Schnabl y compañía, anteojos y lentes perfeccionados; Fortunato M. Marengo y compañía, sistema de carnes frias; Martin Enrique Rumpf, máquinas de coser y bordar; Jorge Federico Strawson, mejoras en aparatos para distribuir semillas; Frederick Jork Wolseley, mejoramiento en tijeras de esquilar; C. de Tomasi, puerta portada, J. F. Le...ton, mejoramientos en máquinas para hacer ...los, E. Beil y J. Fillat, fabricacion de placas secas y películas; Cárlos Metard, bobechon metálico luminoso; Julio Riveiro da Silva Meneses y otros, central fiscalizadora; Luis Doleire y Cárlos Golay, ... de molino; Simon Bjerke, sistema de curtis... eléctrico; Anatole Eduardo Daceña, máquina para elaborar cigarros; Prudencio de Murguiondo, jabon Murguiondo; Cárlos Steffen, mejoras en aparatos para tratar azúcar; id id procedimiento para transformar jugos de azúcar; José Zipfel, protector de cables; Juan Cárlos Blanco Sienra, sistema de marcacion para ganado mayor; Harry Barringer Cox, perfeccionamiento en generadores termo-eléctricos; Stanley Gay, mejoras en la construccion de contadores de gas; Loppachera Rabelio, coccina gasómetro; Juan Halby, aserradora Uruguaya; Manuel Herrera y Cruzet, conservacion y transporte de animales enteros; Lorenzo Alberto Groths, sistema de curtiembre por medio de la electricidad; Manuel P. Castañon, boletos de control para tranvías; Theodoro Fourniery, cajitas para cerillas; Cárlos Steffen, mejoras en el tratamiento del azúcar; Cárlos Steffen, procedimiento para separar azúcar; Ramon Salas y C., cajetillas para fósforos; Osuchauslh y Swiozchousky, fabricacion de jabon; Amadeo Tabutiau, cajitas para fósforos; Ernt T. Goransson, máquinas de fabricar cajas de carton.

Justo R. Pelayo,
Director.

Luis Dupard Freire,
Inspector.

1163-ab.15.

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Abril 5 de 1895.

Se avisa á los señores José Ruppo y Cª, Pablo Saenz y Romeu Aprile y Cª, cuyas propuestas para el suministro de carne, leche y pan respectivamente á los Internatos Normales, fueron aceptadas, que deben comparecer ante esta Secretaría dentro del término de cinco dias, á fin de otorgar la garantía correspondiente, bajo apercibimiento de la resolucion que deba adoptarse.

ab.10 *El Secretario.*

Montevideo, Marzo 5 de 1895.

Se hace saber á los interesados que queda abierto el período de exámenes correspondiente al mes de Abril.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y media p. m., hasta el 30 del corriente.

El secretario.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados, que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso que no sean reclamados, se depositarán en el Osario.

Montevideo, Abril 4 de 1895.

1188-my.4 *La Direccion.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general*

Capitanía General de Puertos

Montevideo, Marzo 22 de 1895.

De acuerdo con la resolucion del Superior Gobierno, de fecha 19 del corriente, se hace público: Que á solicitud de los propietarios de la polacra *Mercelita*, la Superioridad ha concedido el cambio de nombre de dicho buque por el de *Maria* y el uso del Pabellon Nacional.

Julio Muró.

1024-ab 9

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores
AVISO OFICIAL

Montevideo, Abril 3 de 1895.

Esta Secretaría llama á propuestas para la impresion de la Memoria Ministerial.

Cada uno de los proponentes presentará, como muestra, un pliego impreso de 16 páginas del modelo que estará á la vista en esta Secretaría.

Las propuestas deben hacerse por pliegos de 16 páginas sobre quinientos ejemplares (debiendo imprimirse, por lo menos, un pliego diariamente) y se recibirán en esta secretaría hasta el dia 15 del corriente á las 2 p. m., á cuya hora serán abiertas, estén ó no presentes los interesados.

La Secretaría se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio sea mas conveniente ó bien de desecharlas todas.

Miguel A. Flangini,
1171-ab.15 Oficial mayor interino.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Abril del año de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio **don Venancio Perez Reguera**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 30 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Paysandú núm. 22, é hijo de don Juan Perez y Gonzalez, español, de 60 años, viudo, pintor, reside en Pontevedra, y de doña Ignacia Reguera Diz, española, fallecida en Marzo de 1893 en Tuy, ignora la fecha; y **doña Francisca Lopez**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 27 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Paysandú núm. 22, é hija de don Mateo Lopez, español, fallecido el 8 de Diciembre de 1881 en esta ciudad, y de doña Josefa Pan, española, de 62 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1191-ab.17

En Montevideo y el dia 28 del mes de Marzo del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bautista Vazquez**, nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 29 años, soltero, alpargatero, domiciliado en la calle Paysandú núm. 171; é hijo de don José Vazquez, español, de 65 años, casado, labrador, y de doña Vicenta Montero, española, de 53 años, labores, residen en la provincia de la Coruña, y doña **Isabel Castro**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 19 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Paysandú núm. 171, é hija de don Joaquin Castro, español, de 52 años, casado, marinero, y de doña María Duche, oriental, de 40 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1105 ab.7

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 2 del mes de Abril del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Nazareno De Lorenzo**, de nacionalidad italiano, nacido en Teora, provincia de Avelino, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 150, de profesion sastre; hijo de don Blas De Lorenzo, de nacionalidad italiano, de 54 años de edad, domiciliado en el departamento de Rocha en esta República, de estado viudo, de profesion zapatero, y de doña Filomena Capria, de nacionalidad italiana, fallecida en Montevideo; y doña **María Valanzani**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Balbano, provincia de Potenza, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Arapey núm. 190, de profesion labores de su sexo; hija de don José Valanzani, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 45 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion comerciante, y de doña Pascasia Taralli, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

1155-ab.11

En Montevideo y el dia 2 del mes de Abril del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Pascual Salvador Ramanelli**, de nacionalidad italiano, nacido en Bindici de Montaña, provincia de Potenza, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Camacuá núm. 57, de profesion zapatero; hijo de don Francisco Ramanelli, de nacionalidad italiano, de 68 años de edad, domiciliado en la calle Carapé núm. 79, de estado casado, de profesion albañil, y de doña María Pelieri, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo; y doña **Fortunata Coscia**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Camacuá núm. 40, de profesion labores de su sexo; hija de don José Coscia, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 46 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion zapatero, y de doña Rosa María Marcangelo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Camacuá número 40, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

1156-ab.11

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia treinta del mes de Mayo del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Rodriguez**, de 62 años, español, marino, domiciliado en la calle Arapey núm. 264, nacido en Bianquero, provincia de la Coruña, viudo de doña Nicolasa Rey é hijo legítimo de don Vicente Rodriguez y de doña Nicolasa Marabote, españoles y finados; y doña **Bibiana Fernandez**, de 24 años, soltera, española, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 264, nacida en Barquero, provincia de la Coruña, hija legítima de don Domingo Fernandez, de 55 años, empleado y de doña Dolores Novo, de 62 años, españoles, domiciliados en esta ciudad.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado. Y lo firmo para su publicacion, por el término de la ley. —*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 1158-ab.11

En Montevideo y el dia 4 del mes de Abril del año 1985, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Gonza**, de 21 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle San José núm. 91, nacido en Pietro Potenza, provincia de Basilicata; hijo legítimo de don José Gonza, de 51 años, comercio, y de doña María D'Andrara, de 46 años, italianos, domiciliados con el contrayente; y doña **Celestina Folabella**, de 19 años, soltera, oriental, planchadora, domiciliada en la calle San José núm. 91, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Antonio Folabella, de 54 años, albañil, y de doña Rosa Gerano, de 47 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias, de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de paz. 1193-ab 17

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 1.º de Abril de 1895, á las 2 1|2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael de Pando**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad español, nacido en Sevilla, domiciliado en la calle Rio Negro número 71, hijo legítimo de don José de Pando Alvarez, finado, y de doña Josefa Navarro, de 66 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España; y doña **Amelia Quiligotti**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete número 83, hija legítima de don Lorenzo Quiligotti, de 48 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion empleado, domiciliado en la calle Miguelete número 83, y de doña Isolina Ugolini, de 36 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la calle Miguelete número 83.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 1151-ab.11

En Montevideo, y el dia 28 de Marzo del año 1895, á las tres y media de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Mouriño**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 229; hijo legítimo de don Andrés Mouriño, de 60 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Antonia Varela, de 50 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en España; y doña **Josefa Fernandez**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Cerro Largo número 199; hija legítima de don José Fernandez, finado, y de doña María García, de 49 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial de estado civil.

1108-ab 7.

Juzgado de paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 30 del mes de Marzo del año 1896 á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Felix Taboada Bayolo**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de La Coruña, domiciliado en la calle Zabala núm. 195, hijo legítimo de don Felix Taboada Castro, de 70 años de edad, de profesion comercio, y de doña Eufemia Bayolo Tettamenzy, de 60 años de edad, de nacionalidad españoles, y residentes en España; y **doña Magdalena Ramos Varangot**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 354a, hija legítima de don Eleuterio Ramos, de 74 años de edad, de nacionalidad oriental, de profesion empleado, y de doña Magdalena Varangot, de 58 años de edad, de nacionalidad argentina, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1159-ab.11.

En Montevideo y el dia 30 del mes de Marzo del año 1895, á las dos y media de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José García**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santa María de Seres, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Gaboto núm. 119; hijo legítimo de don Antonio García, de 55 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Manuela Reina, de 50 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residentes en España; y doña **María Perez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Puenteceso, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 304; hija legítima de don Manuel Perez, de 48 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, y doña María Suarez, de 42 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1162-ab.11

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 4 de Abril del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Behm**, de nacionalidad suizo, nacido en Zurich, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, domiciliado calle del Yi núm. 40; hijo de don Enrique Behm, de nacionalidad suizo, de 58 años de edad, de estado casado, de profesion maquinista, y de doña Ana C. hman, de nacionalidad suiza, de 56 años de edad, de estado casada, de profesion labores de su sexo y residentes en Velkertshausen, Alemania; y doña **Ema Baumgartner**, de nacionalidad alemana, nacida en Singen, provincia de Baden, de treinta y dos años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada calle del Yi núm. 40; hija de don Juan Baumgartner, que falleció el 8 de Junio de 1859 en Singen, provincia de Baden, y de doña María Weber, de nacionalidad alemana, de 62 años de edad, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, y residente en Singen, provincia de Baden.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1192-ab.17

En Montevideo, á 28 de Marzo del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Heguy**, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Buenos Aires, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, domiciliado en la calle San José núm. 29, hijo de don Ramon Heguy, finado y de doña María D guerre, finado; y doña **Dorotea Micaela Goñi**, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de San José, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Goes núm. 8, hija de don Vicente Goñi, casado, español, de 67 años, comercio y de doña Micaela Jaunarena, española, de 65 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Goes núm. 8.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*

1107 ab.7

En Montevideo, á 28 de Marzo del año 1895, á las 3 1|2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Abalo**, de nacionalidad oriental, de 23 años, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 55, de estado soltero, de profesion comercio; hijo de don José Abalo, finado y de doña Mariana Irigoyen, de nacionalidad francesa, de 46 años, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Médanos núm. 221; y doña **María Oyenard**, de nacionalidad oriental, de 22 años, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 131, de estado soltera, de profesion labores de su sexo; hija de don Luis Oyenard, francés de 52 años, casado, comercio, y de doña María Echart, francesa, de 52 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Agraciada número 131.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio.*

1166-ab.7

En Montevideo, á 30 de Marzo del año 1895 á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Scalabrini**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, de 28 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Agraciada núm. 14, de profesion carpintero; hijo de don José Scalabrini, finado, y de doña Mariana Munetta, italiana, de 57 años de edad, casada en segundas nupcias, labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 41; y doña **Angela Ghioldi**, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Como, de 17 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Las Pampas núm. 100, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Ghioldi, italiano, casado, de 60 años, jornalero, y de doña Angela Frontini, italiana, de 56 años, labores de su sexo, Agraciada núm. 710.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio.*

1161-ab.11.

En Montevideo, á 4 de Abril del año 1895, á las ..., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Gonzalez**, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion cigarrero, domiciliado en la calle Piedad núm. 24; hijo de don Gabriel Gonzalez, español, de 57 años, viudo, jornalero, domiciliado en la calle Piedad núm. 24, y de doña Francisca Vignoli, finada; y doña **Teresa Cambon**, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 39 A; hija de don Antonio Cambon, español, de 41 años, de estado casado, jornalero, y de doña Teresa Periscal, española, de 35 años, casada, labores de su sexo, domiciliados en la calle Nicaragua núm. 39 A.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*

1185-ab 13

En Montevideo, á 2 de Abril del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Miguez de Soto**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 22 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Asuncion núm. 24, de profesion comercio; hijo de don Domingo Miguez de Soto, español, de 60 años, casado, comercio, residente en la ciudad de Buenos Aires, y de Zelmira Tshorda, oriental, de 51 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Asuncion núm. 24; y doña **Cármen Asuncion Baena**, oriental, nacida en esta ciudad, de 33 años de edad, de estado viuda de don Gabriel Iriarte que falleció en esta ciudad el dia 4 de Mayo de 1891, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Asuncion núm. 28; hija de don José María Baena, finado, y de doña Rita Mandiá, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1184-ab 13

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon á 30 de Marzo de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aurelio Freire**, oriental, nacido en Melilla, de 25 años de edad, domiciliado en Melilla, de estado soltero, de profesion comercio, hijo de don Estanislao Freire oriental, casado, de 55 años de edad, de profesion militar y domiciliado en el departamento de Cerro Largo y de doña Inés Grajales, oriental, de 45 años de edad, de profesion labores de su sexo y domiciliada en Melilla; y doña **María Barreiro**, oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo y domiciliada en Melilla, hija de don Francisco Barreiro, español, casado, de ... años de edad, de profesion labrador y de doña ... Freire, española, de 48 años de edad, de profesion labores de su sexo y ambos domiciliados en Melilla

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Julio Ruiz*, oficial del Estado Civil. 1132-ab 10

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 27 dias del mes de Marzo del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Gandiola**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, de 24 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion comercio; hijo legítimo de don Luis Gandiola, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 63 años de edad, de profesion agricultor, y de doña Josefa Pagarini, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el Manga; y doña **Luisa Bañasco**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Rio Negro, de 18 años de edad, domiciliada en las Piedras, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Agustin Bañasco, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion labrador, de 46 años de edad, domiciliado en Las Piedras, y de doña Ramona Suarez, de estado casada, de 42 años de edad, de nacionalidad oriental, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Las Piedras.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M.ª Nieto*, oficial del Estado Civil. 1095-ab.6

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 30 de Marzo del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Octavio Podestá**, oriental, de edad 24 años, soltero, labrador, domiciliado en la Figurita s|n; hijo legítimo de don Tomás Podestá, italiano, finado, y de doña Luisa Monsanelli, italiana, de 47 años, viuda, ocupaciones domésticas, domiciliada en la Figurita s|n.; y la señorita **Isabel Vado**, oriental, de edad 18 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la Figurita s|n; hija legítima de don Pablo Vado, italiano, finado, y de doña María Tallacy, italiana, de 41 años, viuda, ocupaciones domésticas, domiciliada en la Figurita s|n.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 1175 ab.12

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía y el dia 29 del mes de Marzo de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Aguiar**, soltero, oriental, de 29 años, nacido en el departamento de San José, comerciante, domiciliado en esta seccion; hijo legítimo de don Fabian Aguiar, oriental, finado, y de doña Margarita Andion, oriental, de 49 años, viuda, propietaria, domiciliada en el departamento de San José; y doña **Angela Filippini**, soltera, oriental, de 20 años, nacida en Montevideo, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; hija legítima de don Pedro Filippini, italiano, de 48 años, casado, comerciante, y de doña María Boilacine, italiana, de ... años, casada, labores de su sexo, ambos domiciliados en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil.

1157-ab.11

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 5 dias del mes de Abril del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **David Barbé**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, de 27 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Pedro Barbé, francés, de 59 años de edad, y de doña Juana Bilhère, francesa, de 49 años de edad, ambos casados, domiciliados en Francia; y doña **Ana Castera**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta seccion, de 18 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Juan Casterá, francés, de 39 años de edad, casado, comerciante, y de doña Magdalena Labourdette, francesa, casada, de 36 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Fermin D. Gassán*, oficial del Estado Civil. 1194-ab.17

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo á 30 de Marzo del año 1895 á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Gozzetti**, nacido en la provincia de Como, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 25 años de edad, domiciliado en la calle General Pagola núm. 36, de profesion jornalero, hijo de don Luis Gozzetti, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 60 años de edad, residente en Italia, de profesion jornalero y de doña Servina Gozzetti, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, residente en Italia; y doña **Rosa Saporiti**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Milan, de 18 años de edad, domiciliada en la calle General Pagola núm. 36, de profesion labores, hija de don Luis Saporiti finado, y de doña Josefa Mary, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en la calle General Pagola núm. 36, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley. — *Francisco Garello*, oficial de Estado Civil.

1160-ab.11.

Juzgado de Paz de la 20 seccion

En el Pantanoso, á 30 de Marzo de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Landó**, de estado soltero, oriental, nacido en la Cuchilla de Juan Fernandez, de 24 años, de profesion carrero, hijo de don ... Landó, italiano, fallecido el 25 de Febrero de 188... en esta seccion y de doña María Sanguinetti, italiana, fallecida hará doce años en esta seccion, y doña **Adela Cabaña**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 19 años de edad, domiciliada en la Cuchilla Juan Fernandez, de profesion labores de su sexo, hija de don Gaspar Cabaña, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 66 años de edad, de profesion quintero, y doña Virginia Gasanini, de nacionalidad italiana, de estado casada, de profesion labores de su sexo, de 56 años de edad y ambos vecinos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 1133-ab.10

En el Pantanoso, á los 30 dias del mes de Marzo de 1895, á las 2 1|2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Mureti**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 22 años de edad, domiciliado en el Nuevo Paris, de profesion curtidor; hijo de don Juan Mureti, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 45 años de edad, de profesion labrador, y de doña Luisa Stagnaro, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 38 años de edad, domiciliada con el contrayente esta y en Europa el primero; y doña **Zoa Perez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, de 20 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Perez, de estado viudo, de nacionalidad español, de 62 años de edad, de profesion jornalero, domiciliado con la contrayente, y de doña Justina Gonzalez, de nacionalidad oriental, fallecida el 12 de Julio de 1892 en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 1131-ab 1...

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol, á los 27 dias del mes de Marzo de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Colombo**, de estado soltero, nacionalidad oriental, nacido en Sayago, de ... años de edad, domiciliado en Sayago, de profesion comercio, hijo de don Antonio Colombo, de nacionalidad italiano, fallecido hace 23 años, en Sayago y de doña María Ramos, de nacionalidad oriental, de estado viuda, de 64 años, domiciliada en Sayago, de profesion labores de su sexo; y doña **Te... Picardo**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 3... años de edad, domiciliada en Sayago, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Bautista Picardo, de estado casado, de 60 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Rosa Brussan, de estado casada, de 73 años de edad, de profesion labores propias de su sexo, ambos italianos y domiciliados en Montevideo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Justo Tudury y Maciel*, oficial del Estado Civil.

1153-ab...